

Boletín Oficial



Tomo CXCVIII • Hermosillo, Sonora • Número 3 Secc. II • Lunes 11 de Julio de 2016

Directorio

Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano

Secretario de Gobierno Lic. Miguel Ernesto Pompa Corella

Subsecretario de Servicios de Gobierno Lic. Héctor Virgilio Leyva Ramírez

Director General del Boletín Oficial y Archivo del Estado. Lic. Raúl Rentería Villa

Contenido

ESTATAL • PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO • Oficio de designación de la Mesa Directiva de su Diputación Permanente que funcionará durante el Segundo Período de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Primer año de Ejercicio Constitucional. • Decreto número 83, que clausura un período de sesiones ordinarias.

ADO DE SONORA

Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y Elias Calles, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora Tels: (662) 217 4596, 217 0556, 212 6751 y 213 1286 boletinoficial.sonora.gob.mx



CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente: Oficio

NUM. 3127-I/16

C. GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. PRESENTE.

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy, previa las formalidades de estilo, procedió a la designación de la Mesa Directiva de su Diputación Permanente que funcionará durante el Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondientes al Primer año de Ejercicio Constitucional, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: OMAR ALBERTO GUILLÉN PARTIDA

VICEPRESIDENTA: LISETTE LÓPEZ GODÍDEZ

SECRETARIA: CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS

SUPLENTE: JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ

SUPLENTE: CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

Lo que comunicamos a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado - Hermosillo, Sonora, 30 de junio de 2016. C. JOSÉ ANGEL ROCHÍN LÓPEZ.-DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICA.- C. JOSÉ LUÍS CASTILLO GODÍNEZ.-DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICA.

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, al cuarto día del mes de julio del año dos mil dieciséis.- SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. GOBERNADORA DEL ESTADO.- CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO.- RÚBRICA.- SECRETARIO DE GOBIERNO.- MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA.- RÚBRICA.



CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

NÚMERO 83

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE CLAUSURA UN PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora clausura el día de hoy, su Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.- SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Hermosillo, Sonora, 30 de junio de 2016. C. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA, DIPUTADO PRESIDENTE.- RÚBRICA.- C. JOSÉ ANGÉL ROCHÍN LÓPEZ, DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICA.- C. JOSÉ LUÍS CASTILLO GODÍNEZ, DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICA.

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, al cuarto día del mes de julio del año dos mil dieciséis.- SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. GOBERNADORA DEL ESTADO.- CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO.- RÚBRICA.- SECRETARIO DE GOBIERNO.- MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA.- RÚBRICA.



Boletín Oficial



Tarifas en vigor	0
Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$7.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,298.00
3. Por suscripción anual, sín entrega a domicilio.	\$3,342.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	\$ 11,656.00
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	\$6,466.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$7.00
b) Por certificación.	\$47.00
7. Costo unitario por ejemplar.	\$ 22.00
8. Por boletín oficial que se adquiera en fecha posterior a	\$ 85.00
su publicación, hasta una antigüedad de 30 años	
Tratándose de publicaciones de convenios – autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en un 75%	a

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Articulo óto de la Ley 295 del Boletín Oficial.

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoría la publicación de las firmas del documento, (Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.)

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navojoa Cananea, San Luis Rio Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.